San Lorenzo, 06 de julio de 2023.

NOTA DOC – SENACSA N° 934/2023
Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS - INFLUENZA AVIAR", en cuanto al anticipo señalado en el art. 188 de la Ley 7050, y en consideración a lo establecido en el mismo que dice: *"Las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma,* ***salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado***".

Considerando la necesidad imperante e impostergable a fin de asegurar los recursos para fortalecer los servicios de los laboratorios, contar con los insumos y reactivos necesarios para garantizar la ejecución de los ensayos laboratoriales, ante la emergencia sanitaria por brote de Influenza Aviar, siendo significativamente importante para la economía del país y del sector avícola.

Cabe resaltar, que los trámites administrativos que conllevaría el otorgamiento, y que el plazo de entrega de los bienes estaría supeditado al desembolso del anticipo, lo que incurriría en el atraso de la adquisición de los mismos.

Por lo expuesto precedentemente, no consideramos aplicable el otorgamiento de Anticipo y solicitamos la difusión del presente llamado.

En espera de que lo expuesto precedentemente pueda satisfacer las exigencias, me despido atentamente.

LIC. DAMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones